



Ilustre Municipalidad
de Buin

BUIN,

07 AGO 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 2534

VISTOS: De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

CONSIDERANDOS:

1. Que, por pedido de compra N° 45380 de fecha 14 julio de 2023, de la Dirección de Seguridad Pública y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día 31 de julio del 2023, se requiere la compra de 2 Mesas Operacionales (Joystick) para central de cámaras Buin Seguro.

2. Que, de acuerdo con lo informado con fecha 19 de julio de 2023, por el Departamento de Presupuesto - SECPLA de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N° 215.29.05.999 denominada, "Otras", Centro de costo 32.02.01, fondos propios, para dar curso a la solicitud de estos.

3. Que el presupuesto disponible para esta compra es de \$4.000.000.- IVA INCLUIDO.

4. Que, en atención a los requerimientos y Términos de Referencia entregados por la Unidad Técnica, en este caso de la Dirección de Seguridad Pública, en relación a lo pedido, que se encuentra disponible en archivo adjunto que se acompaña a la presente Resolución, se solicita la licitación pública de la compra.

5. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de Septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldicio Exento Nro 3624 del 06 de Diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. **Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.**

DECRETO

1. Realícese la licitación pública por la compra de 2 Mesas Operacionales (Joystick) para Buin Seguro, según Términos de Referencia adjuntos a esta resolución.

2. Impútese el gasto al ítem presupuestario de fondos propios número 215.29.05.999, denominada, "Otras", Centro de Costo 22.01.02.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MAL/GMG/FMG/VZS/ACP/n/03

DISTRIBUCION:

- Secmu
- Finanzas
- Control
- Unidad Técnica responsable

BASES DE LICITACION

Adquisición de mesas operacional, para funcionarios de la central de cámaras de la Dirección de Seguridad Pública.

1. Objetivo:

Adquirir mesas operacional (Joystick) para fortalecer el trabajo de prevención y vigilancia de los funcionarios de la central de cámaras del Programa Buin Seguro, ya que se ha aumentado la cantidad de cámaras de televigilancia.

2. Objetivo:

N°	Cantidad	Unidad	Descripción Detallada del Producto o Servicio
1	2	Unidades	<ul style="list-style-type: none"> • Mesa Operacional Digifort DGF-KB1000 para control de cámaras de Televigilancia compatible con Software Digifort 7.3. • Características: <p>Acceso directo de la cámara: Mostrar una cámara especificada en la pantalla.</p> <p>Matriz virtual: Enviar vídeo de la cámara a otro servidor de supervisión.</p> <p>Estilo de la pantalla anterior: Seleccionar mosaico izquierda.</p> <p>Estilo de pantalla siguiente: Seleccione el moisac derecha.</p> <p>Pantalla completa: Establecer objeto seleccionado (cámara, analítica, lpr) como a pantalla completa.</p> <p>Ocultar barra de herramientas: barra de herramientas Ocultar cliente surveillance.</p> <p>Detección de movimiento: Alterna el uso de la detección de movimiento en el cliente de vigilancia.</p> <p>Captura de pantalla: guarda una captura de pantalla rápida de la cámara seleccionada.</p> <p>Ratón Virtual: Activa y desactiva la función de controlar el ratón del controlador del teclado.</p> <p>Botón izquierdo del mouse: Clic izquierdo clic de botón.</p> <p>Botón derecho del ratón: botón derecho del ratón clic.</p> <p>Teclado virtual: Abra y cierre Digifort teclado virtual.</p> <p>Iris de apertura: Abre el iris de la cámara seleccionada para aumentar Ampliar brillo de la imagen.</p> <p>Iris de cierre: Cierra el iris de la cámara seleccionada para reducir el brillo de la imagen.</p> <p>Enfoque cerca: Ajusta la claridad de enfoque a un objeto cercano.</p> <p>Concéntrate ahora: Ajusta la nitidez de enfoque para objetos distantes o paisajes.</p> <p>Bloque de PTZ: Bloquear y desbloquear funciones PTZ de la cámara seleccionada.</p> <p>Presets: Llame a un valor preestablecido por el índice.</p> <p>PTZ Patrol: Cambio de Régimen patrulla PTZ.</p> <p>PTZ Virtual: Activar y desactivar PTZ virtual.</p> <p>PTZ simple: Activar y desactivar PTZ simple.</p> <p>Reducir: Alejar la cámara seleccionada.</p> <p>Zoom: Zoom en las cámaras seleccionadas.</p> <p>Reproductor de medios: lanzar la reproducción de medios.</p>



Ilustre Municipalidad
de Buin

		<p>Controles del reproductor de medios de comunicación comienzan la reproducción, selecciona el tiempo de grabación, reenvió de grabación, grabación anterior, y la reproducción de vídeo de arranque y parada.</p> <p>Reproducción y pausa: Iniciar y romper el vídeo en el reproductor de medios de comunicación.</p> <p>LCD para la identificación de la cámara: Muestra información de vigilancia.</p> <p>Joystick: mover las cámaras PTZ.</p> <p><i>*Se debe incluir ficha técnica con imagen del modelo y/o producto ofertado.</i></p> <p><i>*Se debe incluir despacho del producto ofertado.</i></p>
--	--	---

3. Presupuesto.

Presupuesto Disponible	\$ 4.000.000 IVA incluido .
Plazos de Pago	30 DÍAS
Nombre de Responsable de Contrato	ALEX CORRAL PÉREZ
Unidad Técnica	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA
Mail de Responsable de Contrato	ACORRAL@BUIN.CL
Teléfono de Responsable de Contrato	22 8218585

4. Criterios de Evaluación: (a lo menos 3 criterios. Se debe ponderar un 100%).

Ítem	Ponderación
Precio	30%
Plazo de entrega	20%
Cumplimiento de los Requisitos Técnicos	50%
TOTAL	100%

5. Metodología de Evaluación:

a. Oferta Económica (30%)

Para la evaluación económica se considerará el monto ofertado en la presente Licitación Pública, el puntaje se obtendrá de acuerdo a la siguiente formula: $\text{puntaje} = (\text{mejor oferta} / \text{oferta evaluada}) \times 100$, Quien obtenga el mayor puntaje será considerada la mejor oferta, el puntaje obtenido se ponderará por 30%, obteniendo como resultado el valor final.

b. Plazo de entrega (20%), El Proveedor debe indicar plazo de entrega, el cual se ponderará de la siguiente manera; $\text{plazo menor} / \text{plazo evaluado} \times 100 \times 0.20$.



Illustre Municipalidad
de Buin

c. Cumplimiento de requisitos Técnicos (50%),

Se evaluará con 100 puntos la oferta que presente cotización detallada (Anexo Económico) y especificaciones o ficha técnicas en donde se detalle el producto ofertado. Se evaluará con 0 puntos la oferta que no presente cotización detallada y/o no se puedan demostrar. Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión Evaluadora podrá declarar inadmisibles la oferta que no cuente con los respaldos suficientes para establecer el cumplimiento de los requisitos mínimos, La ponderación final del presente ítem se calcula en base al puntaje en la tabla a continuación por 0,50:

REQUISITOS	PUNTAJE
Cumple con todos los requisitos técnicos, detalle del producto ofertado y anexo económico	100
No cumple con los requisitos mínimos	0

6. Formula de Evaluación

• **Oferta Económica (30%)**

$$\frac{\text{Oferta menor}}{\text{Oferta evaluada}} \times 100 = \text{puntaje obtenido}$$
$$\text{Puntaje Obtenido} \times 0.20$$

• **Plazo de Entrega (20%)**

$$\frac{\text{Plazo menor}}{\text{Plazo evaluado}} \times 100 = \text{puntaje obtenido}$$
$$\text{Puntaje Obtenido} \times 0.20$$

• **Cumplimiento de requisitos Técnicos (50%)**

Especificaciones técnicas y cotización = puntaje obtenido (Cotización y EETT 50%; sin cotización y especificaciones 0 puntaje)

7. Comisión Evaluadora: (mínimo 3 integrantes, siempre N° impar, y no debe incluir al Asesor Jurídico)

Funcionario designado por la Administración Municipal.
Funcionario destinado por la Dirección de Seguridad Pública.
Funcionario destinado por la Dirección de Administración y Finanzas.

8. Clausulas Aplicables a la Compra:

8.1. RESOLUCION DE EMPATES.

Cuando dos o más oferentes obtengan idéntico puntaje máximo final, se aplicará, en forma sucesiva las siguientes reglas de desempate:

- 1 Quien haya obtenido el mayor puntaje en el ítem "Oferta Económica".
- 2 Quien haya obtenido el mayor puntaje en el ítem "Plazo de entrega".
- 3 Quien haya obtenido el mayor puntaje en el ítem "Cumplimiento de requisitos".

Finalmente, de permanecer el empate se adjudicará al oferente que haya ingresado primero la oferta al portal www.mercadopublico.cl, lo cual se corroborará con el "Comprobante de ingreso de Oferta" que otorga el referido portal.

8.2. SOBRE READJUDICACION

La Municipalidad podrá readjudicar la licitación dentro del plazo de treinta (30) días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original al oferente que ocupe el lugar siguiente en la evaluación, siempre que el Proponente de la segunda oferta así lo acepte. En caso de desistir el Proponente de dicha segunda oferta, podrá recurrirse a la oferta del tercer lugar y así sucesivamente. Podrá recurrirse hasta la oferta del Último lugar, siempre que los Proponentes de las primeras ofertas, en el orden del segundo al Último lugar se hubiesen desistido de la adjudicación y se dejará sin efecto la adjudicación previa, en los siguientes casos:

- a) Si no aceptara la Orden de Compra dentro de las siguientes 48 horas, contadas desde la emisión de la respectiva Orden de Compra.
- b) Si el Adjudicatario se desiste de su oferta.
- c) Si el Adjudicatario es inhábil para contratar con el Estado en los términos del Artículo 40 de la Ley 19.886 o no proporciona los documentos que le sean requeridos para verificar dicha condición.

8.3. MODO DE CANCELACIÓN FACTURA

El pago será una vez realizado lo siguiente: Proveedor debe realizar la presentación de la respectiva factura; Bodega Municipal debe hacer ingreso de mercadería en bodega, en caso de un servicio, será la Unidad solicitante quien debe emitir un "Acta de aprobación de servicio".

8.4. FORO INVERSO

La Presentación de antecedentes omitidos por los oferentes o consultas se realizará mediante foro inverso el sistema de mercado público.



Ilustre Municipalidad
de Buin

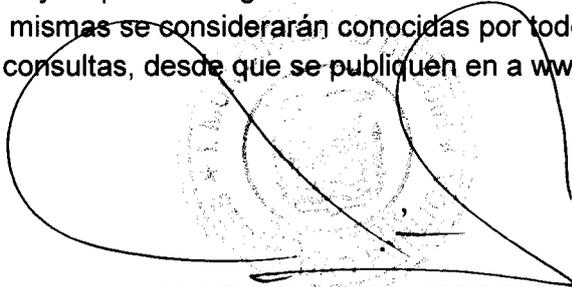
8.5. CONSULTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES:

Los proponentes podrán formular sus consultas a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, durante el período estipulado para éstas de acuerdo al cronograma indicado en la ficha de licitación.

Las respuestas y/o aclaraciones, por parte de la Unidad Técnica, también serán resueltas e informadas a través del referido sistema en el tiempo establecido.

Dichas aclaraciones y/o respuestas emitidas por la Municipalidad, formarán parte integrante de la licitación.

Será responsabilidad de los oferentes el oportuno conocimiento de las respuestas y/o aclaraciones y no podrán alegar desconocimiento de ellas para cualquier efecto, en razón de que las mismas se considerarán conocidas por todos los proponentes, aun cuando no realizarán consultas, desde que se publiquen en [www. Mercadopublico.cl](http://www.Mercadopublico.cl).



**JONATHAN FERNANDEZ FIGUEROA
DIRECTOR (S) DE SEGURIDAD PÚBLICA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN.**

JFF/CJF/accg

Pre-Obligación Presupuestaria

Tipo/Número: 5 / 1021

Fecha: 19/07/2023

Glosa: MEMO. DIDECO N°224/2023 - Compra de mesas operacional Joystic.

Rut/Nombre:

Preob./Oblig.:

Cuenta	Sub. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.
	2152905999	Otras						
	2	SERVICIOS A LA C 320201	4.000.000	14.000.000	0	14.000.000	4.000.000	0.000.000
TOTALES:			4.000.000					

Def por canuta

EMITIDO POR acanuta : Alejandro Cañuta Quiñan



Cerita Procesos





MEMO SEGURIDAD PÚBLICA N° 224/2023

ANT.: Pedidos de compra N° 45380
MAT.: Compra Mesas Operacional
(Joystick) DIGIFORT.

Buin, 14 JUL. 2023

**DE: JONATHAN FERNANDEZ FIGUEROA
DIRECTOR (S) SEGURIDAD**

**A: NANCY VIVIANA VARGAS SANDOVAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)**



Mediante el presente y en el marco de fortalecer el trabajo de prevención y vigilancia de los funcionarios de la central de cámaras del Programa Buin Seguro, se ha aumentado la cantidad de cámaras de televigilancia, para lo cual se solicita la compra de dos mesas operacional (joystick).

La implementación de equipos en la central de cámaras ha fomentado el trabajo operativo de los funcionarios, lo que permite un aumento en la percepción de seguridad de vecinos de la comuna. Se adjunta pedido de compra N° 45380 y bases de licitación para la adquisición de dos Joystick, para el control de cámaras de televigilancia compatibles con el software Digifort, con el cual se está trabajando.

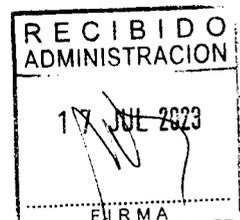
La compra del producto o artículo solicitado se encuentra aprobado en el Plan Anual de Compras de esta dirección para el año 2023, con un presupuesto asignado para estas compras de \$ 3.500.000; sin embargo debido al alza de precios este ya no cubre este gasto, por lo que se completará con el presupuesto asignado para la compra de Radios Portatil DEP550 banda VHF de 136-174 MHz, la cual será realizada por el municipio; por lo tanto, quedan liberados \$ 10.000.000 que deben reasignarse para la adquisición de insumos e implementación de la Dirección de Seguridad Pública.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

**JONATHAN FERNANDEZ FIGUEROA
DIRECTOR (S) SEGURIDAD PÚBLICA**

JFF/CJF/dmcc
Distribución

- Destinatario
- Secpla.
- Archivo Seguridad Pública





TECNOLOGIAS IP LIMITADA
IMPORTACION, EXP. Y VENTAS DE SISTEMAS
COMPUTACIONALES Y DE SEGURIDAD
AV. DEL VALLE 662, HUECHURABA
Fono: 22479889
Email: info@infokrause.cl

R.U.T: 76013135-0

Cotización
N° 66332

NO SE PAGA

Señor (es)
Ilustre Municipalidad de Buin

Ciudad
BUIN

Giro
Municipalidades

R.U.T
69.072.500-2

Dirección
Carlos Condell 415

Condición de pago
Factura 30 Días

Vendedor
Emely García
emely.garcia@infokrause.com

Tipo de Cambio
USD

Comuna
Buin

Fecha Documento
14-7-2023

Fecha de Vencimiento
14-8-2023

Tasa de Cambio
1

Item	Código	Detalle	Cant	P. Unitario	Rec/Desc	Total
1	SFSFDDGJOY	DGF-KB1000, MESA OPERACIONAL DIGIFORT	1 UN	\$ 1.650.00	\$ 0.00	\$ 1.650.00

Comentario

Recargo/Dcto. \$ 0.00
Afecto \$ 1.650.00
Exento \$ 0.00
18% IVA \$ 313.50

Total \$ 1.963.50
UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES DOLARES CON CINCUENTA CÉNTAVOS